



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 277 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 220-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 220-2022-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 81'770,508.00 (OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito al Decreto Supremo N° 263-2022-EF y a los convenios suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 2'917,414.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito Decreto Supremo N° 263-2022-EF y a los convenios suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPANA – (001300)**., por la suma de **S/ 83,932.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**., por el importe de **S/ 23,983.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**., por la suma de **S/ 96,008.00 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHO Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 277 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 NOV 2022

REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., por el importe de S/ 1'914,897.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 402:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)., por la suma de S/ 147,843.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 403:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA – (001645). por la suma de S/ 198,689.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 404:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)., por el importe de S/ 135,853.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 405:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)., por la suma de S/ 123,312.00 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)., por el importe de S/ 192,887.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 220-2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 220-2022-SIS/J., hasta por la suma de **S/ 2'917,414.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).**, a



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 277 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 NOV 2022

favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito Decreto Supremo N° 263-2022-EF y a los convenios suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
RESOLUCION JEFATURAL N°220-2022-SIS/J
(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,917,414
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,917,414
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,917,414
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,917,414
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,917,414
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2,917,414
Año U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITOS
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	1,914,897
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,914,897
3.999999 SIN PRODUCTO	1,914,897
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,914,897
20 SALUD	1,914,897
044 SALUD INDIVIDUAL	1,914,897
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,914,897
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,914,897
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	83,932
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	83,932
3.999999 SIN PRODUCTO	83,932
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	83,932
20 SALUD	83,932
044 SALUD INDIVIDUAL	83,932
0096 ATENCION MEDICA BASICA	83,932
2.3 BIENES Y SERVICIOS	83,932
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	23,983
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,983
3.999999 SIN PRODUCTO	23,983
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	23,983
20 SALUD	23,983
044 SALUD INDIVIDUAL	23,983
0096 ATENCION MEDICA BASICA	23,983
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,983
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	96,008
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,008
3.999999 SIN PRODUCTO	96,008
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	96,008
20 SALUD	96,008
044 SALUD INDIVIDUAL	96,008
0096 ATENCION MEDICA BASICA	96,008
2.3 BIENES Y SERVICIOS	96,008
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	147,843
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	147,843
3.999999 SIN PRODUCTO	147,843
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	147,843
20 SALUD	147,843
044 SALUD INDIVIDUAL	147,843
0096 ATENCION MEDICA BASICA	147,843
2.3 BIENES Y SERVICIOS	147,843



Año U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITOS
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	198,699
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	198,699
3.999999 SIN PRODUCTO	198,699
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	198,699
20 SALUD	198,699
044 SALUD INDIVIDUAL	198,699
0096 ATENCION MEDICA BASICA	198,699
2.3 BIENES Y SERVICIOS	198,699
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	135,853
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	135,853
3.999999 SIN PRODUCTO	135,853
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	135,853
20 SALUD	135,853
044 SALUD INDIVIDUAL	135,853
0096 ATENCION MEDICA BASICA	135,853
2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,853
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	123,312
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	123,312
3.999999 SIN PRODUCTO	123,312
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	123,312
20 SALUD	123,312
044 SALUD INDIVIDUAL	123,312
0096 ATENCION MEDICA BASICA	123,312
2.3 BIENES Y SERVICIOS	123,312
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	192,887
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	192,887
3.999999 SIN PRODUCTO	192,887
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	192,887
20 SALUD	192,887
044 SALUD INDIVIDUAL	192,887
0096 ATENCION MEDICA BASICA	192,887
2.3 BIENES Y SERVICIOS	192,887
TOTAL	2,917,414

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia de Asesoría Presupuestaria y Informática

CPC. Wilder Esquivel Ochoa
 SUB GERENTE